

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Edicto sobre notificación de expediente sancionador (expediente 73/98) sobre supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios

Por Acuerdo de fecha 3 de febrero de 1998 se ha incoado expediente sancionador a don Manuel Aguilar Estrada. Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar el Acuerdo de iniciación del citado expediente en el despacho oficial de la Instructora (ubicado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, plaza de Jacinto Benavente, número 3, despacho 220, 28012 Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a haber surtido efecto la notificación, podrá contestar a la misma con las alegaciones que estime pertinentes a su defensa, pudiendo solicitar cuantas pruebas hábiles en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se procederá a proponer la oportuna Resolución.

Madrid, 10 de junio de 1998.—La Instructora, Pilar Rodríguez.—31.898-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Geim, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de calle Argüelles, 13, de Oviedo, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 512-97, R.S. 56-97, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, se ha dictado resolución en la Sesión de Sala del día 12 de mayo de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por «Geim, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Regional de Asturias de 27 de septiembre de 1996, acuerda estimarlo, revocar la resolución impugnada, anular la valoración y ordenar la práctica de otra nueva suficientemente motivada.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndose que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 25 de mayo de 1998.—La Vocal, Juliana Camacho García.—31.383-E.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Fondo Español de Garantía Agraria

Anuncio por el que se hace público el acuerdo adoptado en relación al expediente seguido a la firma «Lácteos Alborán, Sociedad Cooperativa Andaluza»

El Director general del Fondo Español de Garantía Agraria, en relación con la liquidación número 201 de la tasa suplementaria en el sector de la leche y de los productos lácteos, período 93/94, practicada a la firma «Lácteos Alborán, Sociedad Cooperativa Andaluza» (expediente número 3-41/97), y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Hace saber: 1.º Que, con fecha 21 de abril de 1995, le fue practicada a la firma «Lácteos Alborán, Sociedad Cooperativa Andaluza», por la Dirección General del FEGA la liquidación número 201 de la tasa suplementaria del sector de la leche y de los productos lácteos, período 93/94, por un importe de 3.011.690 pesetas, por haber sobrepasado las cantidades de referencia en 52.250 kg de leche y/o equivalente de leche, y 2.º Que, contra la citada liquidación podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central o, potestativamente, el recurso de reposición regulado en el Real Decreto 2244/1979, de septiembre, en el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación, no pudiendo simultanearse recurso de reposición y reclamación económico-administrativa.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa a los interesados, quienes podrán dirigirse a nuestras oficinas en Madrid, calle Beneficencia, 8, para conocer el texto íntegro de la mencionada liquidación.

Madrid, 19 de mayo de 1998.—El Director general, Nicolás López de Coca Fernández Valencia.—31.405.

Resolución por la que se anuncia la publicidad de las subvenciones concedidas por el mismo con cargo a los fondos comunitarios europeos del FEOGA-Garantía

La Dirección General del Fondo Español de Garantía Agraria, de conformidad con el artículo 81.7 de la Ley General Presupuestaria, en concordancia con el artículo 6.7 del Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, y artículos 60 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, anuncia que las relaciones de las subvenciones de ayudas, en general, concedidas por el organismo, de acuerdo con las disposiciones comunitarias que las regulan, en particular, con cargo a los fondos comunitarios europeos de FEOGA-Garantía, correspondientes al cuarto trimestre de 1997, y a fin de garantizar con efectos generales la transparencia de la actuación administrativa del organismo, y el acceso a todos los que lo soliciten, se hacen públicas mediante los listados pertinentes,

que pueden ser examinados en el Registro General del FEGA, calle Beneficencia, número 8, de Madrid, para conocimiento de los ciudadanos en general, y de los interesados directos, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Madrid, 29 de mayo de 1998.—El Director general, Nicolás López de Coca Fernández Valencia.—31.380-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Dirección General de Industria y Energía

Resolución por la que se autoriza administrativamente y se aprueba a «Iberdrola, Sociedad Anónima» el proyecto de ejecución de ampliación de la subestación transformadora de 132/66/20 kV denominada ST Benicarló (Castellón)

Visto el expediente incoado por el Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón a instancia de «Iberdrola, Sociedad Anónima» relativo al proyecto de ejecución de ampliación de la subestación transformadora de 132/66/20 kV denominada ST Benicarló (Castellón).

Considerando que la solicitud indicada ha seguido en el Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón la tramitación establecida en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Decreto 2619/1966, de esa misma fecha, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Considerando que en el período de información pública no se han presentado alegaciones al proyecto técnico.

Visto el informe favorable emitido por el órgano instructor del expediente, de fecha 23 de abril de 1998,

Esta Dirección General de Industria y Energía resuelve:

Primero.—Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima» el proyecto de ejecución de ampliación de la subestación transformadora de 132/66/20 kV denominada ST Benicarló (Castellón), cuyas características principales, una vez realizadas las obras de ampliación son las siguientes:

En el sistema de 132 kV:

Trasladar la L/Castellón-Ingenio hasta la posición enfrentada al actual T-3 que corresponde al sub-tajo 87.

La posición dejada por la L/Castellón-Ingenio (sub-tajo 83) se utiliza como nueva posición de acoplamiento. Retirar la unión entre los embarrados atirantados existente en el pórtico intermedio de los embarrados principales. Realizar un enlace con cable aislado entre la posición de acoplamiento y el extremo del embarrado contrario.

Trasladar el transformador T-2 hasta la posición contigua al T-3 (subtajo 85) desmontando el embarrado aéreo de reunión con el parque de 66 kV y realizando un nuevo enlace con cable aislado.

Instalar, en el subtajo 82 (actual posición de T-2 traslado), un nuevo T-4 de 40 MVA relación 132/20 kV que alimentará a un nuevo módulo de celdas a 20 kV.

En el sistema de 66 kV:

Modificar la posición del T-2 para un enlace con cable con el T-2.

Sistema de 20 kV:

Instalar un módulo de celdas a 20 kV, simple barra, en aire, que irá instalado en un nuevo edificio prefabricado, y constituido por:

Ocho celdas de línea.

Una celda de transformador (T-4).

Una celda de batería de condensadores.

Una celda de medida.

Una celda de servicios auxiliares.

Una celda de partición.

Las nuevas celdas de 20 kV se enlazarán con las existentes de 20 kV mediante cables aislados.

Instalación de nueva batería de condensadores (BE-3) de 7,2 MVar, alimentada desde las nuevas celdas de 20 kV.

Segundo.—Aprobar el proyecto de ejecución, sometiéndolo a las siguientes condiciones:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado.

2. El plazo de puesta en marcha será de doce meses contados a partir de la notificación de la presente resolución.

3. El titular dará cuenta de la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ellas.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Consejero de Empleo, Industria y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día de la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 1 de junio de 1998.—El Director general, José Luis Ramírez Sorribes.—31.507.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales

HUESCA

Resolución por la que se somete a información pública la instalación eléctrica de referencia AT-38/1998

A los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: «ERZ, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10.

Finalidad: Mejorar las actuales instalaciones y atender futuros suministros.

Características:

Línea subterránea de 11 kV, con origen en centro hidráulica de Baños y final en centro de transformación número 2 «Gran Hotel», haciendo entrada y salida en el centro de transformación número 1 «Continental», de 0,374 kilómetros de longitud, conductores AL-150 y AL-95 (existente).

Red de distribución en baja tensión aéreo-subterránea para el suministro del hotel «Continental», hotel «Mediodía», «Gran Hotel» y «Casino».

Reforma de la central hidráulica de Baños, consistente en la ampliación de dos posiciones de línea y la instalación de un autotransformador de 2,3/11 kV y 4.000 kVA de potencia.

Nuevos centro de transformación número 1 hotel «Continental» y centro de transformación número 2 «Gran Hotel», de tipo interior, de 2.630 kVA y 1.630 kVA de potencia, respectivamente.

Se solicita la autorización administrativa con la declaración de utilidad pública que lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprenderá:

A) El vuelo sobre el predio sirviente.

B) El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía.

C) El derecho de paso o acceso para atender a la instalación, vigilancia, conservación y reparación de la línea.

D) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el apartado C) anterior.

La servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

A) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señalan los Reglamentos, así como las Ordenanzas municipales.

B) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

C) El derecho de paso o acceso para atender a la instalación, vigilancia, conservación y reparación de la línea.

D) La ocupación temporal de terrenos y otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el apartado C) anterior.

El proyecto incluye plano parcelario y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo en Huesca, sito en plaza de Cervantes, número 4, planta baja, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

Huesca, 12 de junio de 1998.—El Director del Servicio, Tomás Peñuelas Ruiz.—32.714.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Finca afectada:

Propietaria: «Aguas de Panticosa, Sociedad Anónima».

Domicilio: Balneario de Panticosa (Huesca).

Inscripción de la finca afectada: En el libro del Registro de la Propiedad de Jaca como finca número 3 de Panticosa, al tomo 1.182, libro 27, folio 203, inscripción número 28.

Afección: Vuelo de los conductores y servidumbre de paso en una longitud de 65 metros lineales, con una distancia entre conductores de 2 metros: $65 \times 2 = 130$ metros cuadrados. Ocupación del subsuelo en una longitud de 461 metros lineales por 0,6 metros de ancho: $461 \times 0,6 = 276,6$ metros cuadrados, con una servidumbre de paso de 461 metros lineales por 2 metros de ancho: $461 \times 2 = 922$ metros cuadrados.

Propietarios afectados:

«Comercial Quinta, Sociedad Anónima», domiciliada en paseo de la Castellana, 50, quinta planta, de Madrid, a cuyo favor figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca contrato de arrendamiento de la finca afectada, de fecha 1 de julio de 1983, y por un plazo de veinticinco años (2108).

Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, domiciliado en calle San Voto, 7, de Zaragoza, a cuyo favor figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca anotación de embargo sobre la finca afectada, de fecha 9 de enero de 1996, promovido en juicio ejecutivo 1/1996 del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca.

Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, domiciliado en calle Ortega y Gasset, 22, de Madrid, a cuyo favor figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca anotación de embargo sobre la finca afectada, de fecha 4 de junio de 1996, promovido en juicio de menor cuantía 882/1995 del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto «Red de suministro a Colmenar de Oreja». EXG-65

Aprobados con fecha 13 de mayo de 1998 el proyecto de instalaciones «Red de suministro a Colmenar de Oreja», previa la correspondiente información pública y declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Combustibles Gaseosos («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que los próximos días 30 de junio y 2 de julio de 1998, en el Ayuntamiento de Colmenar de Oreja como punto de reunión para, de acuerdo con el procedimiento que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, en su caso, las de ocupación definitiva.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio la sociedad «Gas Natural, SDG, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 23 de mayo de 1998.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—32.831.

Anexo que se cita

RELACIÓN DE TITULARES DESCONOCIDOS

Término municipal de Colmenar de Oreja

Finca número	Naturaleza	Titular	Pol.	Parc.	S. Ex. m ²	Serv. m l.	O. Tem. m ²	Dia citac.	Hora
CO-6	L. Secano	Desconocido	74	22	—	16	160	30-6	13:00
CO-24	Olivar	Desconocido	72	5	—	36	360	30-6	13:00
CO-26	Olivar	Desconocido	72	3	—	52	520	30-6	13:00
CO-27	Olivar	Desconocido	72	2	—	61	610	30-6	13:00
CO-37	L. Secano	Desconocido	71	119	—	49	490	30-6	13:00
CO-38	L. Secano	Desconocido	71	159	—	78	780	30-6	13:00
CO-39	L. Secano	Desconocido	71	3	—	86	850	30-6	13:00
CO-42	L. Secano	Desconocido	71	9	—	35	315	30-6	13:00
CO-44	L. Secano	Desconocido	71	10	1	81	835	30-6	13:00
CO-46	L. Secano	Desconocido	71	11	—	60	568	30-6	13:00
CO-56	Viña	Desconocido	71	33	—	55	555	30-6	13:00
CO-58	Olivar-viña	Desconocido	71	43	—	-25	250	30-6	13:00
CO-59	Olivar	Desconocido	71	45	—	226	727	30-6	13:00
CO-62	Viña	Desconocido	71	49	—	60	620	2-7	13:00
CO-65	Olivar	Desconocido	71	51	—	109	1.070	2-7	13:00
CO-66	L. Secano	Desconocido	71	52	—	311	447	2-7	13:00
CO-70	L. Secano	Desconocido	66	176	—	47	540	2-7	13:00
CO-71	Viña	Desconocido	66	39	—	-241	1.685	2-7	13:00
CO-73	L. Secano	Desconocido	66	31	—	5	88	2-7	13:00
CO-74	Olivar	Desconocido	66	45	—	172	1.720	2-7	13:00
CO-80	Viña	Desconocido	66	62	—	25	250	2-7	13:00
CO-83	Olivar	Desconocido	66	65	—	147	1.505	2-7	13:00
CO-90	Olivar	Desconocido	67	179	—	202	2.030	2-7	13:00
CO-95	L. Secano	Desconocido	67	173	—	77	790	2-7	13:00
CO-103	L. Secano	Desconocido	67	22	—	30	290	2-7	13:00
CO-108	Pastizal	Desconocido	50	117	—	45	638	2-7	13:00
CO-109	Pastizal	Desconocido	50	115	—	14	115	2-7	13:00
CO-111	Pastizal	Desconocido	50	112	—	5	30	2-7	13:00

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Servicios Territoriales

LEÓN

Información pública de admisión definitiva
de derecho minero

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla
y León, en León, Servicio Territorial de Industria,
Comercio y Turismo hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud
del derecho minero que a continuación se indica:
Con expresión del número, nombre, mineral, super-
ficie, términos municipales, solicitante, domicilio y
fecha de resolución.

Permiso de investigación, 14.519, «Esperanza»,
sección C (pizarra), 239 cuadrículas mineras, Villa-
franca del Bierzo, Arganza, Cacabelos, Vega de Espi-
nareda y Sancedo (León); don Francisco Rodríguez
Arias, calle Marcelino Suárez, 11, el Barco de Val-
deorras (Orense). 2 de marzo de 1998.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
PP	6° 46' 20"	42° 43' 20"
1	6° 42' 40"	42° 43' 20"
2	6° 42' 40"	42° 42' 40"

Vértice	Longitud	Latitud
3	6° 40' 00"	42° 42' 40"
4	6° 40' 00"	42° 42' 00"
5	6° 40' 20"	42° 42' 00"
6	6° 40' 20"	42° 41' 20"
7	6° 39' 00"	42° 41' 20"
8	6° 39' 00"	42° 40' 40"
9	6° 40' 40"	42° 40' 40"
10	6° 40' 40"	42° 40' 20"
11	6° 41' 00"	42° 40' 20"
12	6° 41' 00"	42° 40' 00"
13	6° 41' 40"	42° 40' 00"
14	6° 41' 40"	42° 39' 40"
15	6° 42' 00"	42° 39' 40"
16	6° 42' 00"	42° 39' 20"
17	6° 42' 20"	42° 39' 20"
18	6° 42' 20"	42° 39' 00"
19	6° 42' 40"	42° 39' 00"
20	6° 42' 40"	42° 38' 40"
21	6° 43' 00"	42° 38' 40"
22	6° 43' 00"	42° 38' 20"
23	6° 47' 00"	42° 38' 20"
24	6° 47' 00"	42° 38' 40"
25	6° 46' 00"	42° 38' 40"
26	6° 46' 00"	42° 39' 00"
27	6° 47' 00"	42° 39' 00"
28	6° 47' 00"	42° 39' 40"
29	6° 46' 40"	42° 39' 40"
30	6° 46' 40"	42° 40' 00"
31	6° 46' 20"	42° 40' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cua-
drículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos
tengan la condición de interesados, conforme a lo
establecido en el artículo 31 de la Ley 30/1992,
de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las
Administraciones Públicas y del Procedimiento
Administrativo Común, puedan presentar sus o-
posiciones dentro del plazo de quince días, a partir
del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial
del Estado», de conformidad con lo establecido en
el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio
de 1973, y artículo 70.2 del Reglamento General
para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto
de 1978.

León, 6 de mayo de 1998.—El Delegado territorial,
Jaime Martínez Rivero.—31.582.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

VIC

El pleno municipal del Excelentísimo Ayuntamien-
to de Vic, en la sesión celebrada el día 23 de febrero
de 1998, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente
la relación detallada de propietarios y bienes y dere-
chos incluidos dentro del ámbito de la actuación
aislada D de la modificación puntual del Plan Gene-
ral del Sector de la calle de Sant Pere y riu Meder,
que se somete a información pública para que los
interesados, durante el plazo de veinte días, puedan
formular las alegaciones que consideren pertinentes.
De conformidad con el artículo 188 del Decreto
Legislativo 1/1990, de 12 de julio, en la superficie
comprendida en el ámbito de la actuación aislada D
no se podrán realizar construcciones ni modificar
las existentes. La referida relación detallada se publi-
có en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona»
número 93, de 18 de abril de 1998.

Vic, 27 de abril de 1998.—El Alcalde.—31.551.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Veterinaria

Habiéndose extraviado el Título de Licenciada
en Veterinaria de doña Virginia Martínez de Vicente,
registrado al número 573 del Ministerio de Edu-
cación y Cultura y al folio 54, número 1.865 de
la Facultad de Veterinaria, que fue expedido el 22
de septiembre de 1986. Se anuncia el citado extravío
a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 10 de junio de 1998.—La Secretaria.—Ana
Mateos García.—31.530.